

¡POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL 2020!



¡ÚNETE A LA POLICÍA MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA!

¡SIÉNTETE ORGULLOSO DE PROTEGER A TU MUNICIPIO!

DOCUMENTACIÓN.

- 1.- Solicitud de empleo con fotografía reciente.
- 2.- Curriculum Vitae actualizado.
- 3.- Acta de Nacimiento certificada.
- 4.- Certificado de Estudios de Enseñanza Media Superior (Bachillerato).
- 5.- Identificación Oficial con fotografía (Credencial de elector).
- 6.- Cédula Única de Registro de Población (CURP).
- 7.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (Tramitar en el SAT).
- 8.- Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación (Solo en caso de hombres).
- 9.- Carta de No Antecedentes Policiales vigente (Expedida por la Dirección de Seguridad Pública Municipal).
- 10.- Dos fotografías de frente y Dos de Perfil derecho, ambas en blanco y negro, cuadradas, tamaño credencial, con frente y orejas descubiertas.
- 11.- Constancia de residencia expedida por el secretario del H. Ayuntamiento del lugar donde se radica con fecha de expedición no mayor a 60 días.
- 12.- Comprobante de domicilio (Luz, agua, teléfono), con fecha de expedición no mayor a 60 días.
- 13.- Certificado Médico con fecha de expedición no mayor a 15 días (Centro de Salud o Cruz Roja).
- 14.- Exámenes de laboratorio: a). - Biometría Hemática; b). - Química sanguínea; c). - VDRL; d). - Grupo sanguíneo; e). - Examen general de orina.
- 15.- Examen Psicométrico (Psicóloga del D.I.F Municipal).
- 16.- Dos cartas de recomendación.
- 17.- Carta de exposición de motivos mínimo en media cuartilla exponiendo los motivos por los cuales quieren ingresar a la Cooperación.
- 18.- En caso de haber pertenecido a alguna Cooperación Policiaca presentar su oficio de BAJA.
- 19.- Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría General del Estado.
- 20.- Presentar Número de Afiliación al Seguro Social en caso de contar con ella.
- 21.- Presentar copias certificadas de Actas de Nacimiento de los Beneficiarios (Esposa, hijos).

PRESENTAR DOCUMENTACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL UBICADA EN ANTIGUO CUARTEL MILITAR, CALLE JUAN CARREÓN SIN NÚMERO, COLONIA EL RECREO, EN TIERRA BLANCA, VERACRUZ
HORARIO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:
DE LAS 09:00 HRS. A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.



¡CUIDEMOS JUNTOS A LOS TERRABLANQUENSES!



H. AYUNTAMIENTO
TIERRA BLANCA

2018 - 2021

Sumando esfuerzos damos resultados

EL H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

En términos de lo previsto por los artículos 21, párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 78, 85, 86 y 88 apartado "A" de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Artículos 71, 73 Fracc. 1, 75, 76, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 Y 232 de la Ley 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz; 31, 33, 35, 36, 37 y 39 del Reglamento del Sistema Integral de Desarrollo Policial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONVOCA.

A MUJERES y HOMBRES con edad entre 18 y 45 años, con vocación de servicio, comprometidos con los ciudadanos, dispuestos a participar en el procedimiento de reclutamiento, selección, evaluación e ingreso para formar parte del nuevo sistema de:

POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL.

Un nuevo grupo confiable, honesto, disciplinado, altamente preparado y equipado, quienes deberán cumplir con los siguientes:

REQUISITOS:

- 1.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
- 2.- Acreditar que ha concluido, al menos los estudios correspondientes a la enseñanza media superior o equivalente (Bachillerato).
- 3.- Estatura mínima de 1.58 Mts. para Hombres y 1.48 Mts. para mujeres y peso acorde a la estatura de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana 174-SSAI-1998.
- 4.- Tener mayoría de edad y ser menor de 45 años al momento de presentar su solicitud.
- 5.- No tener inserciones, perforaciones activas o permeables en el caso de los hombres; por lo que hace a las mujeres se aceptarán únicamente dos orificios por oreja. No presentar tatuajes en antebrazos, manos, muñecas, cabeza, nuca y en caso de contar con tatuajes siempre y cuando estén ubicados en zonas no expuestas. Se permite la micropigmentación discreta utilizada como maquillaje en el rostro de las mujeres.
- 6.- Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
- 7.- No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables.
- 8.- Tratándose de los hombres tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
- 9.- No hacer uso ilícito ni consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
- 10.- No presentar problemas de la vista y gozar de buena salud física que le permita participar en actividades que demandan esfuerzo físico.
- 11.- No contar con antecedentes negativos tanto en el Registro Nacional de personal como en el Registro Estatal de Personal de Seguridad Pública.
- 12.- Aprobar el proceso de selección y los cursos de formación inicial que realice el centro de Estudios e Investigación en Seguridad, así como el Proceso de Evaluación de Control de Confianza, realizado por el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz.
- 13.- Firmar consentimiento y/o compromiso en los siguientes términos:
 - a). - Someterse a las evaluaciones de control de confianza.
 - b). - Declaración bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es auténtica, así como su autorización para que la institución realice las investigaciones, que sean pertinentes para corroborarla.
 - c). - Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de reclutamiento, selección, evaluación e ingreso, el que será definitivo, inapelable y confidencial.
- 14.- Proporcionar un correo electrónico y/o número telefónico.



TIERRA BLANCA, VERACRUZ, A 15 DE ENERO DEL 2020.
EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
C. LIC. ANDRÉS SAUCEDO RODRÍGUEZ.